



CSJ 1750/2025/RH1 Y OTROS

CRESPO, MARÍA EUGENIA c/ CAJA DE
JUBILACIONES s/AMPARO.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de mayo de 2026

Vistos los autos: “Recursos de hecho deducidos por la parte actora en las causas 'CRESPO, MARÍA EUGENIA c/ CAJA DE JUBILACIONES s/AMPARO'; CSJ 1748/2025/RH1 'DAMOND CACERES, ELBA RUT c/ s/AMPARO'; CSJ 1749/2025/RH1 'GALLO, JUANA NATIVIDAD c/ CAJA DE JUBILACIONES s/AMPARO'; CSJ 1899/2025/RH1 'GONZALEZ, LEONIDES ROQUE c/ CAJA DE JUBILACIONES s/ PLENA JURISDICCIÓN'; CSJ 1746/2025/RH1 'MENDEZ CASARIEGO, ANA MARÍA c/ CAJA DE JUBILACIONES s/AMPARO'; CSJ 1745/2025/RH1 'VARELA VASQUEZ, ISABEL GREGORIA MERCEDES c/ CAJA DE JUBILACIONES s/AMPARO ’’, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que los recurrentes, en los recursos extraordinarios cuya denegación originó estas quejas, no cumplieron íntegramente con los requisitos establecidos en el artículo 1° del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestiman las presentaciones directas. Notifíquese y archívense.